INFORME DE SUPERVISIÓN

PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE 2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR	KATERINA MARIA PÁEZ SANJUANELO
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE TURISMO
CARGO	ASESOR DE DESPACHO CÓDIGO 105 GRADO 47

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

NÚMERO DEL CONTRATO	SAMC-SEGD-003-L2-2025
FECHA DEL CONTRATO	22/10/2025
CONTRATISTA	SIN FILTRO S.A.S. BIC
NIT	900.774.452-1
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($556.454.508) M/CTE
PLAZO	31 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA ACTA DE INICIO	28/10/2025
FECHA DEL PRESENTE INFORME	27/11/2025
ADICIÓN	N/A
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($556.454.508) M/CTE
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
OBJETO: LOTE 2 «CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA»	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

El contrato que supervisa tiene como alcance:

1. PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN:

 1.1. Conceptualización, diseño, ejecución y control de las actividades. Coordinación general; organización, disposición y asignación de todos los recursos e información disponibles para ejecutar las acciones.

1.2. Realización de actividades experienciales con componente vivencial, enfocadas en resaltar la identidad gastronómica, cultural y patrimonial del Distrito, integrando la participación de emprendedores y la interacción directa con el público objetivo.

1.3. Generación de contenido en plataformas no tradicionales: podcasts y/o microvideo y/o streaming en redes emergentes y/o colaboraciones con creadores de contenido para diversificar canales y maximizar la visibilidad del proyecto.

2. PROGRAMA ORDENAMIENTO PLAYAS

2.1. Diseño de campaña Ref.: Ordenamiento de Playas: Desarrollar la conceptualización, planificación y producción integral de una campaña de comunicación y sensibilización dirigida a turistas, prestadores de servicios y comunidad local, con el objetivo de promover el uso responsable, seguro y sostenible de las playas del Distrito de Cartagena.

2.2. Activación BTL con componente educativo: Instalación de puntos de experiencia en playa para enseñar buenas prácticas de uso responsable de playas.
- Campañas de sensibilización con guardianes del turismo en playa, toma de guerrilla u otro componente disruptivo.
- Material informativo que promuevan el ordenamiento de playa: Desarrollo de piezas audiovisuales y gráficas y contenido para redes sociales, con alcance mínimo definido y medición de impacto.

3. PROGRAMA PROMOCIÓN TURÍSTICA

3.1. Conceptualización, diseño y adaptaciones de arte de una campaña integral para la promoción de las temporadas turísticas en la ciudad, incluyendo elementos para la fase de lanzamiento e inicio de cada una de las temporadas y ajustes de diseño pertinentes al paquete de entregables para fortalecer el posicionamiento de la ciudad.

3.2. Desarrollo de experiencias de marketing no convencional para conectar de manera directa y memorable con turistas y residentes, reforzando el posicionamiento del destino en el marco de las temporadas turísticas.
- Activaciones experienciales en puntos estratégicos (playas, plazas, aeropuertos, puertos de cruceros) con interacción directa, entre otros.
- Incluir componentes culturales, artísticos y patrimoniales que refuercen la identidad de Cartagena.
- Integración de tecnologías digitales como QR, y/o realidad aumentada y/o proyecciones inmersivas y/o fotopoints y/o contenidos gamificados, entre otros.

- Cobertura y amplificación digital para aumentar la recordación y el alcance.

3.3. Paquete de entregables representativos de la identidad cultural, gastronómica y/o patrimonial de Cartagena, concebidos como piezas de valor que fortalezcan la recordación del destino. -
- Selección de artículos con identidad local: artesanías, textiles, accesorios, piezas utilitarias o decorativas inspiradas en símbolos de la ciudad.
- Empaque sostenible alineado con criterios ambientales y de turismo responsable.
- Estrategia de distribución dirigida a públicos estratégicos: visitantes VIP, prensa especializada, influencers, delegaciones y participantes en eventos clave, entre otros a servir.

4. PROGRAMA SVC

4.1. Diseños gráficos necesarios para la interfaz, pruebas requeridas, supervisión de instalaciones y funcionamiento, diagramación APP, bloqueos páginas.

4.2. Implementación de acciones itinerantes de Centros de Atención al Turista mediante la instalación de Tótems Digitales* en puntos estratégicos del Distrito de Cartagena con alto flujo de visitantes.

*Dispositivos interactivos tipo tótem digital, los cuales funcionarán como puntos de información turística de libre acceso, con pantalla táctil de alta resolución, conectividad a internet y software especializado para la consulta de información en tiempo real.

Pantalla táctil de 43” a 55” pulgadas.
- Grado de protección mínimo contra polvo y agua.
- Módulos de conexión a internet mediante red cableada, Wi-Fi y/o 4G/5G.
- Fuente de poder con protección contra picos de voltaje.
NOTA: El contenido deberá será administrado y actualizado de forma continua.

4.3. Implementación de acciones itinerantes de Centros de Atención al Turista mediante soluciones de electromovilidad adaptadas en el Distrito de Cartagena.
Características técnicas de la solución de electromovilidad:
- Vehículo base: Vehículo eléctrico de cero emisiones, homologado para uso urbano, con autonomía entre 50 y 100 km por carga y capacidad de recarga rápida.

Adaptación estructural:
- Cabina y área posterior modificada para instalación de accesorio tipo mostrador de atención al público.

- Módulos de almacenamiento para material promocional, mapas y kits de atención, entre otros.
- Sistema de alimentación eléctrica interna para operar equipos digitales.

Equipamiento interior:
- Pantalla digital interactiva o monitor informativo.
- Sistema de sonido para difusión de mensajes.
- Conectividad mediante red Wi-Fi y/o datos móviles de ser necesaria.
- Iluminación para atención diurna y nocturna.

Identidad visual: Rotulado completo con la imagen institucional del Distrito y mensajes de promoción turística.

NOTA: Cada unidad contará con un operario especializado en movilidad (manejo del vehículo) atención al turista, capacitado en orientación y manejo de herramientas ofimáticas entre otros.

En concordancia a ello, para la vigencia 2025, el Distrito de Cartagena, a través de su Secretaría General, suscribió el Contrato con SIN FILTRO S.A.S. BIC con el fin de «CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

Este contó con seguimiento de acuerdo con los entregables y requisitos solicitados en el clausurado del contrato.

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

En el presente informe de supervisión, se informará sobre la ejecución del contrato, salvaguardando los principios de la función administrativa consagrados en la Constitución Política, en la ley 1437 de 2011, los propios de la gestión fiscal, y especialmente, los de la contratación estatal consagrados en la ley 80 de 1993 y desarrollados por la jurisprudencia del Consejo de Estado, así como se da cuenta de nuestro cumplimiento de la obligación legal como supervisor del CONTRATO establecida en la ley 1474 de 2011.

Se hace constar que, a la fecha de realización del presente informe de supervisión, el CONTRATISTA cumplió con los entregables y requisitos legales para la solicitud del primer pago.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Para el corte del presente informe de supervisión, el CONTRATO exige para el primer pago, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN

 1.1. Conceptualización, diseño, ejecución y control de las actividades. Coordinación general; organización, disposición y asignación de todos los recursos e información disponibles para ejecutar las acciones.

2. PROGRAMA ORDENAMIENTO PLAYAS

 2.1. Diseño de campaña Ref.: Ordenamiento de Playas: Desarrollar la conceptualización, planificación y producción integral de una campaña de comunicación y sensibilización dirigida a turistas, prestadores de servicios y comunidad local, con el objetivo de promover el uso responsable, seguro y sostenible de las playas del Distrito de Cartagena.

3. PROGRAMA PROMOCIÓN TURÍSTICA

 3.2. Desarrollo de experiencias de marketing no convencional para conectar de manera directa y memorable con turistas y residentes, reforzando el posicionamiento del destino en el marco de las temporadas turísticas.
 - Activaciones experienciales en puntos estratégicos (playas, plazas, aeropuertos, puertos de cruceros) con interacción directa, entre otros.
 - Incluir componentes culturales, artísticos y patrimoniales que refuercen la identidad de Cartagena.
 - Integración de tecnologías digitales como QR, y/o realidad aumentada y/o proyecciones inmersivas y/o fotopoints y/o contenidos gamificados, entre otros.
 - Cobertura y amplificación digital para aumentar la recordación y el alcance.

4. PROGRAMA SVC

 4.2. Implementación de acciones itinerantes de Centros de Atención al Turista mediante la instalación de Tótems Digitales* en puntos estratégicos del Distrito de Cartagena con alto flujo de visitantes.

 *Dispositivos interactivos tipo tótem digital, los cuales funcionarán como puntos de información turística de libre acceso, con pantalla táctil de alta resolución, conectividad a internet y software especializado para la consulta de información en tiempo real.

Pantalla táctil de 43” a 55” pulgadas.
- Grado de protección mínimo contra polvo y agua.
- Módulos de conexión a internet mediante red cableada, Wi-Fi y/o 4G/5G.
- Fuente de poder con protección contra picos de voltaje.
NOTA: El contenido deberá será administrado y actualizado de forma continua.

4.3. Implementación de acciones itinerantes de Centros de Atención al Turista mediante soluciones de electromovilidad adaptadas en el Distrito de Cartagena.
Características técnicas de la solución de electromovilidad:
- Vehículo base: Vehículo eléctrico de cero emisiones, homologado para uso urbano, con autonomía entre 50 y 100 km por carga y capacidad de recarga rápida.

Adaptación estructural:
- Cabina y área posterior modificada para instalación de accesorio tipo mostrador de atención al público.
- Módulos de almacenamiento para material promocional, mapas y kits de atención, entre otros.
- Sistema de alimentación eléctrica interna para operar equipos digitales.

Equipamiento interior:
- Pantalla digital interactiva o monitor informativo.
- Sistema de sonido para difusión de mensajes.
- Conectividad mediante red Wi-Fi y/o datos móviles de ser necesaria.
- Iluminación para atención diurna y nocturna.

Identidad visual: Rotulado completo con la imagen institucional del Distrito y mensajes de promoción turística.

3. BALANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

3.1. INFORME FINANCIERO

En el marco de la ejecución del Contrato, a la fecha de presentación del presente informe de supervisión, se presenta el siguiente resumen de pagos:

No. Pago	Valor	Pagado	Documento Soporte
Pago 1	271,068,395.00	NO	SFE 2106
Pago 2	-	NO	-

De los cuales se constató el cargue en SECOP II de la factura, los soportes de ejecución y los entregables requeridos en el Contrato

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	SFE 2106	28/11/2025 12:35 PM *(UTC -5 horas)*	-	227.788.567,23 COP	271.068.395 COP	271.068.395 COP	Enviado por proveedor	Detalle

A la fecha de la presentación del presente informe, el CONTRATISTA no tiene compromisos respecto del resumen de ejecución presupuestal de las actividades contempladas en el Contrato.

3.2. INFORME TÉCNICO DE LA EJECUCIÓN

Revisado el documento presentado por el CONTRATISTA, titulado **"ENTREGABLE 001 - SAMC-SEGD-003-L2-2025",** el cual contiene la siguiente información relevante:

1. PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN

1.1. Conceptualización, diseño, ejecución y control de las actividades. Coordinación general; organización, disposición y asignación de todos los recursos e información disponibles para ejecutar las acciones: En el marco de este programa, el CONTRATISTA desarrolló la conceptualización estratégica y la estructura metodológica para la ejecución integral del contrato, partiendo del análisis del contexto contractual, el marco normativo aplicable y los objetivos institucionales de la Secretaría de Turismo Distrital.

El informe de ejecución evidencia la definición de una metodología de gestión orientada a resultados, estructurada en fases de planeación, desarrollo técnico y control operativo, lo que permitió asegurar coherencia entre el objeto contractual, los programas intervenidos y los productos esperados.

Así mismo, se documenta la conformación de un equipo interdisciplinario idóneo, cumpliendo con los perfiles profesionales exigidos contractualmente, así como la asignación de roles y responsabilidades para garantizar una adecuada coordinación general.

El contratista acreditó la elaboración y validación del cronograma maestro de actividades, la realización de reuniones de articulación institucional y la organización de los recursos técnicos, humanos y logísticos necesarios para la ejecución de las campañas y acciones en territorio, asegurando trazabilidad, control y seguimiento permanente de las actividades desarrolladas.

2. PROGRAMA ORDENAMIENTO PLAYAS

2.1. Diseño de campaña Ref.: Ordenamiento de Playas: Desarrollar la conceptualización, planificación y producción integral de una campaña de comunicación y sensibilización dirigida a turistas, prestadores de servicios y comunidad local, con el objetivo de promover el uso responsable, seguro y

sostenible de las playas del Distrito de Cartagena: En cumplimiento de este componente, el CONTRATISTA presentó el diseño y desarrollo integral de la campaña de sensibilización denominada “Buena ESA Cartagena”, orientada a promover el uso responsable, seguro y sostenible de las playas del Distrito de Cartagena.

El informe técnico documenta la conceptualización creativa de la campaña, la construcción del mensaje pedagógico, la definición de lineamientos gráficos y narrativos, así como la producción de piezas impresas y digitales destinadas a turistas, prestadores de servicios y comunidad local.

Se incluyen contenidos informativos que comunican de manera clara y amable las conductas permitidas y prohibidas en las zonas de playa, incorporando elementos de señalización física, material educativo y recursos visuales que facilitan la comprensión y apropiación de la normativa vigente.

Así mismo, se aportan evidencias de validación institucional mediante acta de aprobación de campañas por parte de la entidad contratante, lo cual habilita su implementación conforme al cronograma establecido y garantiza la alineación de la estrategia comunicacional con los objetivos del Distrito.

3. PROGRAMA PROMOCIÓN TURÍSTICA

3.2. Desarrollo de experiencias de marketing no convencional para conectar de manera directa y memorable con turistas y residentes, reforzando el posicionamiento del destino en el marco de las temporadas turísticas: El entregable evidencia la planificación de activaciones experienciales en puntos estratégicos del Distrito, tales como playas, plazas y otros espacios de alto flujo de visitantes, incorporando interacción directa con los públicos objetivo. Estas acciones fueron concebidas con un enfoque vivencial, cultural y participativo.

Se integraron componentes culturales, artísticos y patrimoniales propios de la identidad cartagenera, reforzando el sentido de pertenencia y la apropiación del territorio por parte de los visitantes. Adicionalmente, se contempla la incorporación de tecnologías digitales como códigos QR, recursos audiovisuales, fotopoints y contenidos interactivos, orientados a ampliar la experiencia del usuario.

El programa incluye estrategias de cobertura y amplificación digital, mediante la generación de contenidos para redes sociales y plataformas digitales, con el fin de aumentar el alcance, la recordación del destino y el impacto de las activaciones desarrolladas.

4. PROGRAMA SVC

4.2. Implementación de acciones itinerantes de Centros de Atención al Turista mediante la instalación de Tótems Digitales* en puntos estratégicos del Distrito de Cartagena con alto flujo de visitantes: En desarrollo de este componente, el CONTRATISTA acreditó la implementación de acciones itinerantes de Centros de Atención al Turista mediante la instalación de Tótems Digitales en puntos estratégicos del Distrito con alto flujo de visitantes.

El informe técnico describe los dispositivos como puntos de información turística de libre acceso, dotados con pantalla táctil de alta resolución entre 43" y 55", conectividad a internet mediante red cableada, Wi-Fi y/o 4G/5G, grado de protección contra polvo y agua, y fuente de poder con protección contra picos de voltaje.

Asimismo, se evidencia la configuración de un software especializado para la consulta de información turística en tiempo real, así como la entrega de instructivos de uso y la garantía de que el contenido será administrado y actualizado de forma continua, conforme a las disposiciones contractuales.

4.3. Implementación de acciones itinerantes de Centros de Atención al Turista mediante soluciones de electromovilidad adaptadas en el Distrito de Cartagena. Características técnicas de la solución de electromovilidad: el CONTRATISTA presentó la implementación de soluciones de electromovilidad adaptadas como Centros de Atención al Turista móviles, mediante vehículos eléctricos de cero emisiones, homologados para uso urbano y con autonomía entre 50 y 100 kilómetros por carga.

El informe documenta las adaptaciones estructurales realizadas, incluyendo cabina y área posterior acondicionadas como mostrador de atención al público, módulos de almacenamiento para material promocional y kits de atención, así como un sistema eléctrico interno para la operación de equipos digitales.

En cuanto al equipamiento interior, se evidencia la instalación de pantallas digitales interactivas, sistema de sonido para difusión de mensajes, conectividad Wi-Fi y/o datos móviles, e iluminación adecuada para atención diurna y nocturna.

Adicionalmente, se incorporó la identidad visual institucional mediante el rotulado completo del vehículo con la imagen del Distrito y mensajes de promoción turística, consolidando esta solución como una estrategia sostenible, moderna y funcional para acercar la oferta institucional a turistas y residentes en distintos sectores del Distrito de Cartagena.

4. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

Del análisis y revisión de las obligaciones específicas del CONTRATO, se aprecia que las obligaciones relacionadas con la ejecución material, física o técnica del CONTRATO están siendo realizadas.

5. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONVENIENTE ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES

En respuesta a comunicaciones dirigidas al contratista, aquel procedió a ajustar la información complementaría requerida por el supervisor del CONTRATO.

6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Conforme a la certificación suscrita por el Revisor Fiscal del CONTRATISTA, se verificó el cumplimiento del pago de la seguridad social y aportes parafiscales correspondiente al mes de octubre de 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

sinfiltro

FORMATO No. 2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, JEAN CARLO ANGARITA BARROS, identificado con C.C N° 1.129.573.551, en mi condición de Representante Legal de SIN FILTRO S.A.S BIC identificada con Nit 900.774.452-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo DIANA CAROLINA RODRIGUEZ ROA, identificada con C.C. 53.064.157 con Tarjeta profesional No. 198040-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de SIN FILTRO S.A.S BIC identificada con el Nit 900.774.452-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en Decreto 1670 de 2007.

Dado en barranquilla a los veinti un (21) dias del mes de noviembre del 2025

JEAN CARLO ANGARITA BARROS
C.C. 1.129.573.551 de Barranquilla
Representante legal
SIN FILTRO S.A.S BIC

DIANA CAROLINA RODRIGUEZ ROA
Revisor Fiscal SIN FILTRO SAS BIC
C.C. 53.064.157 de Bogotá
T.P. 198040-TNit. No. 900.774.452-1

7. RIESGO EN EL MANEJO DE RECURSOS

A la fecha, es pertinente manifestar que la entidad no ha procedido al desembolso de los recursos del Contrato SAMC-SEGD-003-L2-2025, por lo que a la fecha no se advierte la configuración de riesgos relacionados con el manejo del recurso. Sin embargo, desde la supervisión se han realizado los requerimientos pertinentes, con el fin de salvaguardar los principios de la función administrativa, gestión fiscal y la contratación estatal.

De esa manera, el supervisor realiza las actividades pertinentes para garantizar el seguimiento a un adecuado manejo de los recursos por parte del contratista, de forma que se mitiguen al máximo los riesgos que se puedan presentar en el desarrollo del presente proceso contractual.

7.2. ESTADO DE LAS PÓLIZAS DEL CONTRATO

El estado de las pólizas del presente CONTRATO corresponde al siguiente:

No. Póliza	Amparo	Fecha Inicial	Fecha Final	Vr. Asegurado
BQ-100109328	Cumplimiento del contrato	22/10/2025	30/04/2026	55.645.450,80
BQ-100109328	Calidad del servicio	22/10/2025	30/04/2026	55.645.450,80
BQ-100109328	Pago de Salarios y prestaciones sociales	22/10/2025	31/12/2028	27.822.725,40
1070000738101	RCE	22/10/2025	31/12/2025	284,700,000.00 (200 SMMLV)

7.3. INFORME DE EJECUCIÓN Y PAGO

¿Entregó informe de ejecución?

SI	NO
X	

¿Procede pago en este período?

SI	NO
X	

Con base en la revisión integral de la documentación presentada por la ESAL, se verifica el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Cláusula 6 del contrato y demás condiciones administrativas necesarias para la procedencia del primer desembolso.

En consecuencia, se recomienda autorizar el primer pago por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($271.068.395) M/CTE a SIN FILTRO S.A.S. BIC.

Katerina Páez S.

KATERINA MARÍA PÁEZ SANJUANELO
ASESOR DE DESPACHO CÓDIGO 105 GRADO 47
SUPERVISOR